

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

## SERVICIOS DE LA OFICINA DE TÍTULO IX EN UPRCA

Los servicios de la Oficina de Título IX se encuentran disponibles en modalidad presencial y en línea (de forma remota), según sea la preferencia de la persona interesada en recibir los servicios. Cualquier integrante de la UPR en Carolina puede solicitar orientación, material educativo, talleres, solicitar medidas de apoyo, presentar quejas relacionadas a situaciones de discriminación por razón de sexo o género y hacer consultas, entre otros servicios. Para coordinar una cita, escriba un correo electrónico a la dirección oficial de la Oficina de Título IX en la UPRCA: [titulo9.carolina@upr.edu](mailto:titulo9.carolina@upr.edu)

## ¿QUÉ ES TÍTULO IX?

Es una **Ley Federal** aprobada en el 1972, para asegurar que el personal y estudiantado en instituciones educativas, reciban un **trato equitativo y justo**. **Título IX protege contra el discriminación por razón de sexo y género**, en los programas y actividades en las instituciones educativas de todos los niveles que reciban fondos federales.

**Discriminación por razón de sexo o género incluye:** discriminación por identidad de sexo o la falta de conformidad a las nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad. El discriminación por sexo o género puede incluir, **además:** la violencia doméstica, agresión sexual, violencia entre parejas, acoso, hostigamiento sexual y discriminación a personas embarazadas.

**Conoce más** sobre Título IX accediendo a → <https://www.uprc.edu/titulo-ix/>

Dra. Angélica Torres-Sotero,  
Coordinadora de Título IX

**UPR** *“Promoviendo un ambiente libre  
CAROLINA de discriminación por razón de sexo.”*